

A continuación, se exponen las bases que regulan la participación en el evento denominado como "ON EKIN", por parte de la ASOCIACIÓN EHINGUNE PARA LA COOPERACIÓN Y PROMOCIÓN ENTRE PERSONAS EMPRENDEDORAS, con CIF G-75077503, en adelante, Ekingune.

0.- INTRODUCCIÓN

La Asociación Ekingune para la cooperación y promoción entre personas emprendedoras, convoca el Evento / Concurso "ON EKIN".

1.- DIRIGIDO A:

Personas emprendedoras y empresas con una idea de negocio en la que una pequeña aportación monetaria pueda contribuir a su puesta en marcha.

2.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deberán contener como mínimo:

- a) Título de la idea/proyecto.
- b) Presentación del grupo promotor/emprendedor (máximo 1 página).
- c) Dossier explicativo en el que se defina la idea de la forma más clara y concisa posible (máximo 4 páginas).
- d) ¿Por qué crees que tu idea es novedosa/innovadora? ¿Qué aporta a tu negocio actual (en caso de que exista)? (máximo 1 página).
- e) Anexo: Adjuntar documentos identificativos (DNI, CIF, alta IAE, o cualquier otra documentación que acredite la identidad del proyecto).
- f) Para presentarse al concurso será necesario adjuntar justificante de la transferencia de 30€/persona para la asistencia al evento, junto con el resto de la documentación.

3.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La presentación de esta documentación se realizará con fecha límite el lunes 17 de octubre de 2022 a las 12:00h.

Con objeto de contribuir a las políticas medioambientales, las propuestas deberán presentarse exclusivamente por mail a la dirección onekin@ekingune.com.

Las propuestas enviadas deberán indicar en el asunto: "**Candidatura On Ekin**".

En el caso de necesitar corrección por presentación incompleta y/o inadecuada, se dispondrá de un periodo máximo de 2 días adicionales para ejercitarla a partir de su notificación.

4.- FUNCIONAMIENTO DEL CONCURSO

El concurso “On Ekin” se estructura de la siguiente forma:

(1) Presentación de candidaturas

La presentación de candidaturas tendrá como plazo el 17 de octubre de 2022 hasta las 12:00 horas y deberá realizarse vía mail, al correo onekin@ekingune.com. Desde Ekingune, se recogerán las candidaturas y se procederá a la revisión de la documentación para que todos los proyectos cumplan los requisitos exigidos en el punto 2 de las presentes bases.

(2) Elección de proyectos ganadores

Durante esta fase, los proyectos presentados, serán sometidos a una selección por parte de un jurado imparcial experto en el mundo del emprendimiento, seleccionado por Ekingune. El jurado seleccionará y reconocerá a todos los proyectos presentados mediante unos criterios previamente establecidos en el apartado 7, de las presentes bases.

(3) Evento y entrega de premios

El jueves 27 de octubre de 2022, en el evento de On Ekin, se procederá a la entrega del premio ON EKIN elegido por el Jurado. El Jurado, para emitir su valoración final, presenciará las presentaciones de los proyectos presentados, y tras una última reunión, emitirá su puntuación final.

Además, el denominado Premio Popular ON EKIN, que será seleccionado de forma democrática, mediante la votación de todas las personas asistentes al evento en ese mismo momento. Para ello, previo a la votación se realizarán las presentaciones de todos los proyectos de la mano de los propios participantes en el formato “Pecha Kucha” (presentación visual + tiempo predefinido de 10 minutos como máximo), de forma que todos los proyectos dispongan de las mismas oportunidades para dar a conocer sus candidaturas. Tras la presentación de los proyectos, la votación se realizará, únicamente mediante voto presencial. Quien obtenga mayor número de votos será proclamado ganador de este premio.

En caso de empate, la organización junto con el voto del Jurado será quien decida el ganador definitivo del Premio Popular.

No se admitirán ideas o proyectos cuya presentación, ejecución o desarrollo sea susceptible de infringir la ley y/o de vulnerar derechos de una persona o colectivo; tampoco se admitirán proyectos que promuevan la violencia o la discriminación por razón de sexo-género, edad, creencia, ideología o cualquier otro motivo.

La asistencia al evento queda abierta a cualquier persona que desee participar en la misma, esté o no vinculada con los proyectos presentados, con un límite de 4 personas por proyecto.

Las personas asistentes al evento ON EKIN deberán confirmar su asistencia a través del mail onekin@ekingune.com, del teléfono 623 558 594, y deberán ingresar 30 € (25 para la cena y 5 para el premio) en el número de cuenta ES74 3008 0171 6143 4344 5328 antes del día 25 de octubre del 2022.

Ekingune se reserva el derecho de aplazar el evento si no se presentaran suficientes candidaturas o por causas ajenas, como por ejemplo Pandemia provocada por Covid-19, etc. El jurado designado por Ekingune podrá declarar el premio como desierto.

5.- REQUISITOS:

- a) Ser mayor de edad.
- b) Facilitar los datos de carácter personal de forma completa y verídica.
- c) Aceptar los términos y condiciones del evento/concurso.
- d) La concesión del premio estará sujeta a la puesta en marcha de la idea antes del 27 de octubre de 2023. Para demostrarlo será necesario presentar los documentos justificativos (alta IAE, alta autónomos, facturas, nóminas, etc....).
- e) Los proyectos deberán ser originales, inéditos, escritos en castellano o euskera.
- g) En caso de que el proyecto sea presentado por una empresa en activo, ésta no podrá haber iniciado sus actividades con anterioridad al **1 de enero de 2020** y deberá tener su sede social en Comunidad Autónoma del País Vasco.

En el caso de proyectos de intraemprendimiento, se podrán presentar empresas que tengan más antigüedad siempre y cuando, el proyecto en cuestión se plantee como la creación de una nueva empresa o nueva línea de negocio en los términos previstos en las presentes bases.

6.- PREMIO:

PREMIO ON EKIN: El importe consiste en un premio de 2.000€ **garantizado por cortesía de** Ayuntamiento de Eibar.

Además, obtendrán un apartado publicitario dentro de la web de Ekingune durante un periodo de 1 año, con enlace a la página web del proyecto ganador y de un reportaje en una revista local para promocionar su negocio.

PREMIO POPULAR: El importe consiste en un premio de 1.000€, que se verá incrementado por la cantidad de dinero que se recaude, por las personas asistentes al evento (Ticket de compra: 30€, de los cuales se destinarán 25€ al pago de la cena y 5€ al PREMIO POPULAR).

Se habilitará una “fila cero”, para las personas que deseen colaborar y aumentar así el PREMIO POPULAR.

7.- JURADO

El jurado estará formado por personas relevantes en el mundo empresarial, institucional y formativo de la Comunidad Autónoma del País Vasco, que valorará la calidad de los proyectos y su adecuación a las bases.

Los criterios de selección que se valorarán por parte del jurado son los siguientes, con una puntuación total de 10 puntos:

CRITERIO	PUNTOS
Viabilidad	3 puntos
Novedad / Innovación	2 puntos
Equipo Promotor	1,5 puntos
Presentación	1,5 puntos
Proyectos promovidos por mujeres	0,5 puntos
Proyectos vinculados con la economía circular o verde	0,5 puntos
Proyectos de emprendimiento social	0,5 puntos
Proyectos dentro de la Industria 4.0 o transformación digital	0,5 puntos
TOTAL	10 puntos

8.- PROPIEDAD INTELECTUAL

Las personas participantes que concurren a esta convocatoria reconocen su dominio de título y legitimación suficiente sobre las propuestas presentadas, manifestando no infringir ningún derecho de propiedad intelectual o cualquier otro derecho que pueda ostentar cualquier tercero en España o en el extranjero sobre los contenidos, y eximiendo a la organización de cualquier responsabilidad relativa al uso del citado proyecto. En todo caso, las personas participantes asumen bajo su exclusividad las consecuencias de daños perjuicios que se deriven del uso de contenidos incluidos en sus propuestas, así como de su reproducción, difusión o distribución.

9.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado Actividades responsabilidad de Asociación de Emprendedores Ekingune, CIF: G-75077503 y sede social en Pol. Ind. Azitain 3 K, 2º piso Eibargunea, 20600 Eibar (Gipuzkoa).

La finalidad de este tratamiento es el control y gestión de las actividades que se organizan por la entidad, así como la promoción y participación en ellas y atender su petición. Estos datos serán conservados hasta la finalización del evento / concurso "On Ekin" y la entrega de los premios.

Asimismo, el participante autoriza que los datos sean cedidos a favor de aquellos partners o sponsors de Ekingune. Se establece que la finalidad de la cesión es materializar los premios que, en su caso, ofrezcan a los participantes siendo desde el momento que se produzca la cesión de datos los responsables del tratamiento serán los partners o sponsors de Ekingune, exonerando a Ekingune de cualquier responsabilidad que se pueda derivar por el tratamiento ilícito o incorrecto por parte de las empresas autorizadas.

Igualmente, los participantes aceptan expresamente que su identidad sea publicada en la página web de **Ekingune** como participante confirmado.

En cualquier caso, el interesado podrá indicar la revocación del consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones será necesario que se realicen en Pol. Ind. Azitain 3 K, 2º piso Eibargunea, 20600 Eibar (Gipuzkoa) o bien enviando un correo electrónico a ekingune@ekingune.com

Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

10.- RECONOMIENTO DE DERECHOS A EKingUNE

El promotor del proyecto ganador se compromete a:

- Autorizar a **Ekingune** a utilizar el nombre, signo distintivo, marcas, logotipos y cualquier otro elemento caracterizador del proyecto en sus medios promocionales y de comunicación, como ejemplo de proyecto surgido de los eventos organizados por **Ekingune**.

- Mantener informado a **Ekingune** del lanzamiento del proyecto, así como de todas las operaciones relevantes que afecten a su capital social o a su desarrollo de negocio, a fin de facilitar el seguimiento del proyecto. **Ekingune** se compromete a mantener el secreto sobre la información confidencial que no haya sido divulgada ni conste en registros públicos por quien promueve el proyecto.

- Incluir en la home de su página web principal el logotipo de **Ekingune**, con un enlace al sitio web. Este logotipo deberá incluirse dentro de la sección de partners, colaboradores/as o en cualquier otra que resulte visible y reconocible dentro del sitio web.

El líder del proyecto velará por el mantenimiento de las condiciones anteriormente expuestas incluso en caso de que el proyecto sea desarrollado junto con otros/as socios/as o por un tercero.

11.- DERECHOS DE IMAGEN

El promotor del proyecto ganador, en nombre y representación propia presta su consentimiento expreso e inequívoco a Asociación de Emprendedores Ekingune, CIF: G-75077503 para que su imagen y datos personales (nombre, apellidos, lugar de origen y detalles de su experiencia profesional y/o personal) :

Sí autorizo:

La captación de su imagen

La posterior difusión de esta imagen en:

Web

Redes sociales:

Facebook

Twitter

Youtube

en revistas, publicaciones, exposiciones o en cualquier otro medio por parte de la entidad autorizada.

No autorizo:

La captación de su imagen

La posterior difusión de esta imagen en:

Web

Redes sociales:

Facebook

Twitter

Youtube

en revistas, publicaciones, exposiciones o en cualquier otro medio por parte de la entidad autorizada.

Todo ello de conformidad con Ley Orgánica 1/1982, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidación Personal y Familiar y a su propia imagen, con relación a lo establecido en la normativa de Protección de datos de carácter personal, autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado Imágenes responsabilidad de Asociación de Emprendedores Ekingune y sede social en Pol. Ind. Azitain 3 K, 2º piso Eibargunea, 20600 Eibar (Gupúzkoa). La finalidad es el control y gestión de las imágenes que se captan y se publican en distintos medios.

Estos datos serán accesibles a todas aquellas personas que accedan a los medios donde se publiquen las imágenes captadas donde se autorice su publicación y serán conservados con carácter indefinido para finalidades históricas.

En cualquier caso, se podrá indicar la revocación del consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones se tendrán que realizar en Pol. Ind. Azitain 3 K, 2º piso Eibargunea, 20600 Eibar (Gipuzkoa) o bien enviando un correo electrónico a ekingune@ekingune.com

Asimismo, podrán presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

Asimismo, cada participante en cada uno de los eventos, en nombre y representación propia presta su consentimiento expreso e inequívoco a Asociación de Emprendedores Ekingune, CIF: G-75077503 para que su imagen y datos personales (nombre, apellidos, lugar de origen y detalles de su experiencia profesional y/o personal):

Sí autorizo:

La captación de su imagen

La posterior difusión de esta imagen en:

Web

Redes sociales:

Facebook

Twitter

Youtube

en revistas, publicaciones, exposiciones o en cualquier otro medio por parte de la entidad autorizada.

No autorizo:

La captación de su imagen

La posterior difusión de esta imagen en:

Web

Redes sociales:

Facebook

Twitter

Youtube

en revistas, publicaciones, exposiciones o en cualquier otro medio por parte de la entidad autorizada.

Todo ello de conformidad con Ley Orgánica 1/1982, de Protección Civil del Derecho al Honor, a la Intimidad Personal y Familiar y a su propia imagen, con relación a lo establecido en la normativa de Protección de datos de carácter personal, autoriza a que los datos personales facilitados sean incorporados en un fichero denominado Imágenes responsabilidad de Asociación de Emprendedores Ekingune y sede social en Pol. Ind. Azitain 3 K, 2º piso Eibargunea, 20600 Eibar (Gipuzkoa). La finalidad es el control y gestión de las imágenes que se captan y se publican en distintos medios.

Estos datos serán accesibles a todas aquellas personas que accedan a los medios donde se publiquen las imágenes captadas donde se autorice su publicación y serán conservados con carácter indefinido para finalidades históricas.

En cualquier caso, se podrá indicar la revocación del consentimiento otorgado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación o supresión, la limitación del tratamiento u oponerse, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Estas peticiones se tendrán que realizar en Pol. Ind. Azitain 3 K, 2º piso Eibargunea, 20600 Eibar (Gipuzkoa) o bien enviando un correo electrónico a ekingune@ekingune.com

12.- CANCELACIÓN DEL EVENTO

Ekingune se reserva el derecho a cancelar o modificar la fecha prevista para la celebración del evento. En este caso, ofrecerá devolver la cantidad recabada de los/las participantes que ya la hubieran liquidado y que no puedan acudir en la nueva fecha prevista para su celebración.

No se admitirán devoluciones de la cuota de inscripción en caso de no asistencia por causas ajenas a la organización del evento.

13.- INTERPRETACIÓN

Cualquier duda o discrepancia que nazca a partir de la aplicación o interpretación de las presentes Bases durante la celebración de un evento **“On Ekin”**, será resuelta en última instancia por **Ekingune**, quien estará facultada para resolver cualquier conflicto, o establecer cualquier norma de conducta o de procedimiento o de desarrollo de los eventos, así como de la actuación que en el marco de cada uno de los eventos de **Ekingune** podrán llevar a cabo los/as participantes. Cualquier resolución en este sentido será vinculante para las personas que participen y será final, sin que pueda ser objeto de oposición o recurso de ninguna naturaleza.

Las partes acuerdan someter todas las dudas o conflictos que puedan surgir de la negociación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento o ejecución de las normas descritas en el presente contrato a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Eibar, renunciando, en su caso, al fuero que pudiese ser competente en función de su domicilio.